

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, abril 27 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Interlocutorio No. 731
Monitorio
Rad. 2019-00225-00
Designa Curador Ad-Litem

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

De la Revisión del presente asunto y vencido el termino del emplazamiento realizado por este despacho en el Registro Nacional de Personas Emplazados teniendo como emplazado a CONCEPCION ALVAREZ MORENO, LUIS MARINO MORENO Y LUIS HERNAN MORENO, el juzgado

DISPONE:

1. DESIGNASE como curador (a) ad-litem al doctor (a) LUZ AMPARO OSORIO PATIÑO, tomada de la lista de auxiliares de la justicia para que represente CONCEPCION ALVAREZ MORENO, LUIS MARINO MORENO Y LUIS HERNAN MORENO en su condición de demandados dentro del presente proceso MONITORIO propuesto por ANA LUCIA COLLAZOS MORENO, el cargo será ejercido en el momento que concurra a notificarse del interlocutorio No. 1167 de 24 de mayo de 2019, acto que conllevara la aceptación de la designación y se seguirá el proceso hasta su culminación.

2. comuníquese al auxiliar de la justicia su designación de conformidad con el art. 49 del C.G.P., es decir, mediante telegrama enviado a la dirección que figure en la lista oficial, sin perjuicio que dicha notificación se pueda realizar por otro medio más expedito, de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

Si en el término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de su designación, no se ha notificado el curador nombrado se procederá a su reemplazo observando el mismo procedimiento del ítem. 2° del art. 49 del C.G.P.

Notifíquese,
Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

nhl

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE

Estado No. 71

Fecha: 29 ABR 2021

Firma: _____

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, abril 27 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Interlocutorio No. 729
Ejecutivo Singular
Rad. 2019-00614-00
Designa Curador Ad-Litem

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

De la Revisión del presente asunto y vencido el termino del emplazamiento realizado por este despacho en el Registro Nacional de Personas Emplazados teniendo como emplazado a DIEGO FERNANDO IBARRA MONDRAGON, el juzgado

DISPONE:

1. DESIGNASE como curador (a) ad-litem al doctor (a) MARIO CAMILO RAMIREZ, tomada de la lista de auxiliares de la justicia para que represente DIEGO FERNANDO IBARRA MONDRAGON en su condición de demandado dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por BANCO AV VILLAS, el cargo será ejercido en el momento que concurra a notificarse del interlocutorio No. 2519 de 5 de noviembre de 2019, acto que conllevara la aceptación de la designación y se seguirá el proceso hasta su culminación.

2. comuníquese al auxiliar de la justicia su designación de conformidad con el art. 49 del C.G.P., es decir, mediante telegrama enviado a la dirección que figure en la lista oficial, sin perjuicio que dicha notificación se pueda realizar por otro medio más expedito, de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

Si en el término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de su designación, no se ha notificado el curador nombrado se procederá a su reemplazo observando el mismo procedimiento del inc. 2° del art. 49 del C.G.P.

Notifíquese,
Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

hhl

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE

Estado No. 21

Fecha: 29 ABR 2021

Firma: _____

Constancia de Secretaria:

A despacho de la señora Juez, con el presente proceso. Sírvase proceder de conformidad.-

Yumbo Valle, Abril 26 de 2021.-

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN.-

Secretario.-

Interlocutorio No. 654.-

Ejecutivo.-

Radicación No. 2019 - 0063.-

Sustitución De Poder.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, Abril Veitiseis de Dos Mil Veintiuno .-

En virtud al memorial que antecede presentado por el apoderado judicial de la parte demandante BANDO W S.A. Dr. CESAR AUGUSTO MONSALVE y en virtud a su procedencia esta agencia judicial atemperándose a lo prescrito por el Art 75 del Código general del proceso se

DISPONE

TÉNGASE al profesional del derecho DIANA CATALINA OTERO GUZMAN como apoderada sustituta en los términos y para los efectos de la sustitución efectuada por El profesional de derecho CESAR AUGUSTO MONSALVE de acuerdo a lo consagrado en el artículo 75 del Código General del proceso .

Notifíquese.

La Juez,

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY

C.A.L.

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE

Estado No. 77

Fecha: 29 ABR 2021

Firma: _____

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, abril 26 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 216
Hipotecario
Rad. 2020-00049-00
Aprueba Liquidación de Crédito

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

En virtud a la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante obrante a folio 109, como quiera que se encuentra vencido el término para que la parte demandada objetara la misma se hace preciso aprobarla por estar conforme a derecho, por lo anterior el Juzgado

D I S P O N E:

Aprobar la anterior liquidación de crédito obrante a folio 109 del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., por estar conforme a derecho.

Notifíquese,

Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

hhl

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE

Estado No. 71

Fecha: 29 ABR 2021

Firma: _____